



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-104314793-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-104314793-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 89/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 571 del 3 de agosto de 2022 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso y efectúa una recomendación para la implementación del

proyecto de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 571 del 3 de agosto de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-105711052-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso y de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 571 del 3 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario y/o terciario no universitario de cuatro años o más de duración, según lo establece la legislación argentina.

Egresados/as con título de grado de universidades extranjeras debidamente reconocidas por las autoridades de su país, previa evaluación en todos los casos de sus estudios y antecedentes por parte del Comité Académico. La admisión no significa en ningún caso la reválida del título de grado.

Postulantes que no posean título universitario de grado, deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones N° 29/04:

- Acreditar actividades laborales y/o académicas en el área o temática que resulten calificadas como válidas en función del perfil de estudio de la Especialización.
- Aprobar un examen de suficiencia vinculado con el área o temática de la Especialización.
- Teniendo en cuenta las particularidades de los postulantes el Comité Académico podrá indicar la exigencia de cursar y aprobar una o más asignaturas de carreras de grado universitario, vinculadas con el área de la Especialización, como pre-requisitos para su inscripción.
- El cupo establecido en la resolución de referencia, para aquellos postulantes que no reúnan el requisito de título universitario no podrá exceder el 10% del número de estudiantes establecidos para cada cohorte al momento de la inscripción.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Fundamentos de la intervención social	---	60	Presencial	
Políticas sociales como ámbitos de intervención social	---	60	Presencial	
Instituciones como dispositivos de la política social	---	60	Presencial	
Discursividades sociales	---	60	Presencial	
Planificación y evaluación estratégica	---	60	Presencial	

SEMINARIOS ELECTIVOS

Seminario metodológico selectivo	---	60	Presencial	
----------------------------------	-----	----	------------	--

Trabajo Final Integrador	---	100	---	1 *
--------------------------	-----	-----	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 460 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminario metodológico selectivo:
Metodologías de intervención social situada
Sistematización de prácticas y experiencias

OBSERVACIONES

1 * Los/las estudiantes podrán optar por participar del Taller para la elaboración del Proyecto del Trabajo Final.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2021-104314793- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.